

Guayaquil, Mayo 25 del 2005

Señores
Accionistas de la Compañía
Sociedad Civil en Predios Rústicos Agrícola Santa Inés S.A.
Ciudad.-

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañía he verificado el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias de la Sociedad Civil de Predios Rústicos Agrícola Santa Inés S.A., me permito mencionar lo siguiente:

El libro de Actas de la Junta General y el Libro de Acciones, así como la custodia de correspondencia, de los libros Contables, Sociales, Bienes, se conservan de acuerdo a normas de control interno y disposiciones legales.

Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros Contables y Estados Financieros; el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2003, muestran razonablemente la situación financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a las leyes vigentes para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

De conformidad con la Resolución Masiva No.00-G-IJ-0005437 del 5 de Octubre del 2000 esta compañía ha sido declarada en proceso de disolución por inactividad.

De acuerdo a lo anteriormente anotado, podría concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2003, muestran la realidad financiera, la gestión operacional y administrativa de la Compañía en su estado de disolución.

Opinión que pongo a consideración de los señores accionistas.

Atentamente,


Ma. Cecilia Váscones F.C.
Comisario
F.H.

